

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
AREA DE PERSONAL



Resolución Directoral Regional N° 002480 -2015-DRELM

Lima, 16 MAR. 2015

Visto, el expediente N° 0029208-2015 e Informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI y demás documentos adjuntos de un total de cuatrocientos veintidós (422) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el ejercicio 2015 en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos; siendo necesario dar continuidad a las labores pedagógicas y administrativos en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos;

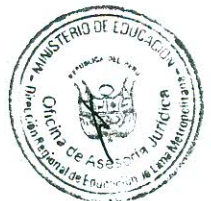
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006977-2014-DRELM de fecha 19 de noviembre del 2014, se resolvió en su artículo 1° Constituir la Comisión de Evaluación y Selección del Personal para la encargatura de puesto o de función de Director General de los Institutos de Educación Superior del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que mediante Informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI de fecha 13 de marzo del 2015, la Comisión de Evaluación y Selección del Personal para cubrir las plazas vacantes directivas en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para la Encargatura de Puesto y/o Función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", aprobada con la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su Modificatorias Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, remite adjunto el Cuadro de Resultados Finales de la Etapa Terna para cubrir el puesto vacante de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres", declarando ganador al docente estable EFREN REYNALDO CORRO VALLE;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000196-2015-DRELM de fecha 21 de enero del 2015, se encarga en el puesto y las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres" al docente estable ENGELES ALBERTO CARO DE LA CRUZ del mencionado instituto superior, a partir del 02 de enero de 2015 hasta la cobertura de la plaza en virtud a las normas legales vigentes, que como efecto del resultado final de la etapa de terna, es necesario dar por concluido en todos sus extremos la precitada resolución, agradeciéndole por sus servicios prestados al citado docente;

Estando a lo ejecutado por la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para la Encargatura de puestos y función de Director General de los Institutos de Educación Superior por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Decreto Supremo N° 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", Decreto Supremo N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su modificatoria Decreto Supremo N° 003-2012-ED; Resolución Ministerial N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394", Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatorias Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 16 de marzo de 2015 los efectos emanados en todos sus extremos de la Resolución Directoral Regional N° 000196-2015-DRELM de fecha 21 de enero de 2015, que encarga en el puesto y las funciones de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres"; al docente estable ENGELES ALBERTO CARO DE LA CRUZ, previa entrega del cargo de la documentación y la transferencia de bienes que obra en su poder en virtud a las normas legales vigentes, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, en el puesto y las funciones de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres" a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2015, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	EFREN REYNALDO CORRO VALLE
Código Modular	1008541271
Título Profesional	Licenciado en Educación – Universidad Peruana Cayetano Heredia. Licenciado en Estadística – Universidad de San Martín de Porres. Egresado de Maestría en Educación – Universidad de San Martín de Porres.
Escala	Segunda Escala Magisterial
Tiempo de Servicios	Diecinueve (19) ocho (08) meses y once (11) días de Servicios oficiales
Referencias	Expediente N° 0029208-2015 (422 folios) Informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI Informe Escalafonario N° 409-DRELM/ESC.2015

DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	Docente Estable	Director General
Código de Plaza	541471111829	541411111826
Jornada Laboral	40 horas	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	-----	CAP R.S. N° 280-2001-ED
Número de Secciones	21	

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando el Despacho Directoral disponga lo conveniente; no existiendo obligatoriedad de renovación de encargatura del cargo para el siguiente ejercicio presupuestal, no hay renovación automática de encargatura. en observación al numeral 6.3.4 Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER aprobada por R.J. N° 0452-2010-ED.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que el servidor percibirá la asignación que corresponda por el cargo después de 30 días de ejercicio real y efectivo debiendo de retornar a su plaza de origen al concluir dicha encargatura sin exceder al presupuesto fiscal vigente. Previa entrega del cargo de la documentación y la transferencia de bienes que obra en su poder, en virtud a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 5°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2. del artículo 1° de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015".

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique al administrado con las formalidades prevista en la Ley N° 27444 de Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a la Unidad de Gestión Institucional a efecto de la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

FLOR AIBRE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

FAPM/DRELM
MAPM/JUGA
SEMO/JAPER
srdb
Proyecto N° 0506 -15

Lima, **16 MAR 2015**
ANAHI MOY ALVARINO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

